



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 en concordancia con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, el Alcalde-Presidente, teniendo previsto ausentarse del municipio durante los días 4, 5 y 6 de octubre, ambos incluidos, ha delegado las funciones susceptibles de delegación en la Primera Teniente de Alcalde, D^a. Irene González Payo, durante las fechas indicadas.

Pulgar, 3 de octubre de 2022.– El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-4969